

SH-PGF-DF – 30617

Armenia, Quindío, 10 de diciembre de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR
FIDUCIARIA BOGOTA S.A DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY
1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF- 23937 respuesta
Notificar: derecho de petición radicado
2022GO1192 Y Radicado IGAC
6300100142312016. Solicitud de
Mutación Segunda Desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 30 de octubre de 2024.

Fecha del Aviso: 10 de diciembre de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Subsecretaria de Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. FIDUCIARIA BOGOTA S.A

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIAN ORTEGA
CORTES.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral
Gestor Catastral de Armenia.

Recursos: No proceden recursos.

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES de la Subsecretaria de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en el Oficio SH-PGF-DF- 23937 del 30 de octubre de 2024, se dio respuesta a la petición radicado 2022GO1192 Y Radicado IGAC 6300100142312016. Solicitud de Mutación Segunda Desenglobe, no obstante la petición elevada no indica dirección física ni electrónica para efectos de la

notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación.

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 4:48 pm, del día 10 de diciembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Atentamente,



JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.

Gestor Catastral de Armenia

Proyectó y elaboró: Tania Valentina Roncancio Hernández
Revisó

SH-PGF-DF- 23937
(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, 30 de octubre de 2024

Señores,
Fiduciaria Bogota SA
Dirección: No aporta
Teléfono: No aporta
Correo: No aporta
Armenia, Quindío

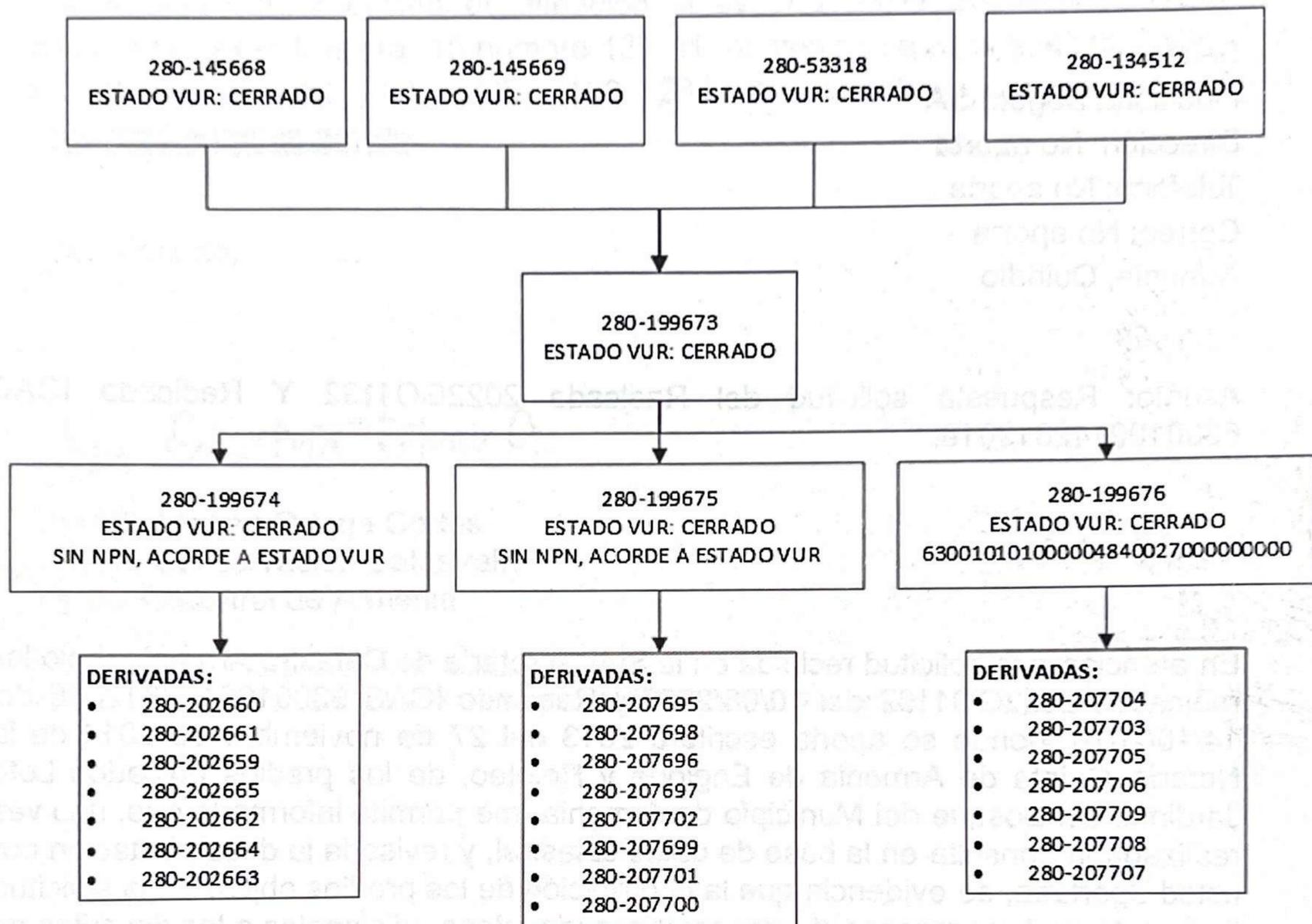
Asunto: Respuesta solicitud del Radicado 2022GO1192 Y Radicado IGAC 6300100142312016.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados 2022GO1192 del 10/03/2022 y Radicado IGAC 6300100142312016 del 14/10/2016, donde se aporta escritura 2513 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaría Quinta de Armenia de Englobe y Reloteo, de los predios ubicados Lote Jardines del Bosque del Municipio de Armenia, me permito informarle que, una vez realizada la consulta en la base de datos catastral, y revisada la documentación por usted aportada, se evidencia que la información de los predios objeto de la solicitud tiene registrados procesos de desenglobes y/o loteos adicionales a los descritos en el documento aportado. Para el proceso inicial de la escritura aportada, donde se refiere al englobe de los predios 280-145668, 280-145669, 280-53318 y 280-134512, que dan origen al folio de matrícula 280-199673, se evidencia, mediante consulta virtual a la Ventanilla Única de Registro (VUR) que todos los folios de matrícula se encuentran con estado CERRADO, de igual forma, estos predios no presentan inscripción en la base catastral.

De otra parte, en cuanto al proceso de reloteo mencionado en la escritura aportada, donde se desengloba el predio 280-199673 y surgen los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria 280-199674, 280-199675 y 280-199676, se

evidencia mediante consulta virtual a la Ventanilla Única de Registro (VUR) que estos folios de matrícula se encuentran con estado CERRADO. Los predios identificados con folios de matrícula 280-199674 y 280-199675 no presentan inscripción en la base catastral, información acorde a su situación jurídica. Sin embargo se tiene inscripción catastral del predio 280-199676 asociado al número predial 630010101000004840027000000000.



Acorde a lo anteriormente dicho, se evidencia que la base catastral presenta información acorde con la escritura aportada, sin embargo y en caso de requerir la inscripción de los procesos derivados de los predios objeto de solicitud inicial, se debe aportar en una nueva solicitud la documentación conforme al decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia, "por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral

del municipio de Armenia” y en especial lo determinado en su artículo No. 6 “Requisitos especiales para los diferentes trámites”.

En este orden se resuelve y se archiva la petición número 2022GO1192 del 10/03/2022 Y Radicado IGAC 6300100142312016 del 14/10/2016, de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: JDRG - MASORA operador catastral

Revisó: Luis Alejandro Quiguntar – Coordinador - MASORA operador catastral